

DECRETO N°: 2021/6259

Fecha: 06/05/2021

N° Expediente: 2021/19521

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Referente a: AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL 'INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA - IMDEEC'

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 cursada por la Presidenta de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", con CSV b197a60f0b858d8d5a40b1de2066e1fc53262377, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de esta Agencia Pública Administrativa Local, con CSV a9607236c927cd77de6fdf6af58c751fb85d93be, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DECRETO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", correspondiente al ejercicio 2020 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 4.456.148,98.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 6.891.433,71.

RESULTADO PRESUPUESTARIO: -2.435.284,73.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: -136.505,23.

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 860.947,47.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 818.853,10.

Segundo.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y remitir a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20e092cd3965a7797681cdcc3c041c3ff1f81d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***557**

FECHA Y HORA

06/05/2021 09:23:09 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

06/05/2021 09:23:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

051275653d2f1befd86f36c78ee5acd5ef0e0824

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

051275653d2f1befd86f36c78ee5acd5ef0e0824

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_000000000000000000000006290082

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/05/2021 9:17:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

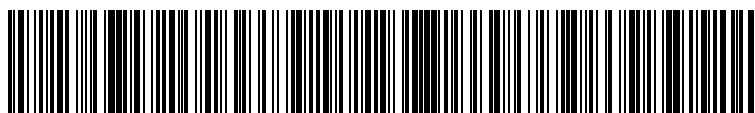
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 051275653d2f1befd86f36c78ee5acd5ef0e0824

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf